



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "MARTES CH'ALLA".-

EXENTO

DECRETO N° 2013 /2018.-

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 286, de fecha 30 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "MARTES CH'ALLA"; Ordinario N° 170, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 168, de fecha 06 de Febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2294, de fecha 06 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, mediante la conmemoración del martes ch'alla, en diversas partes de la ciudad, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.
- b. Que, el presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan los espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) de la ley 18.695, que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra l), del artículo 4 de la citada ley;
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "MARTES CH'ALLA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "MARTES CH'ALLA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: MARTES CH'ALLA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – DIDECO –departamento de Asesoría Técnica-Oficina de Desarrollo Indígena.
1.3.-FECHA	: Febrero de 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e Intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, mediante la conmemoración del martes ch'alla, en diversas partes de la ciudad, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan los espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) de la ley 18.695, que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra l), del artículo 4 de la citada ley.

2.2. Descripción

El programa busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también de la tradición aymara, es por ello que se conmemorará el día llamado martes de Ch'alla, que según la tradición aymara en tiempos de carnavales, la comunidad elige un día de la semana para ch'allar todo lo que da sustento a la vida, en el campo se ch'alla la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja.

Es un rito de reciprocidad con la "Pachamama" que se basa en el acto de ofrendar a la tierra con productos de las cosechas "alimentándola", agradeciéndole y solicitando parabienes en el trabajo y en la vida diaria.

En la ciudad se ch'alla adornando una propiedad (casa, negocio, automóvil, etc.) con serpentinas de colores y rociando alcohol, granos y confites en las esquinas de la misma.

La challa se caracteriza por ser muy pintoresca, abundante en colores, objetos, cerveza y comida. Es un acontecimiento donde los asistentes comparten y derrochan alegría, al son de los ritmos de una tarqueada, al mismo tiempo que veneran, piden, agradecen y nutren a la "Pachamama".

Es por ello que cada año de gestión municipal es importante realizar esta ceremonia a fin de vigorizar las acciones tanto de las comunidades originarias y sus descendientes, como para pedir por el devenir de las gestiones de las distintas reparticiones públicas para lo cual el día martes 13 de Febrero se realizarán dos recorridos paralelos para challar diversas oficinas municipales, actividad acompañada de un conjunto musical (tarkeada) de 10 músicos y 8 parejas de bailarines, actividades que se realizarán en los siguientes lugares y horarios:

CH'ALLA a)

- Lugar: Edificio Consistorial municipal (Rafael Sotomayor N° 415).
- Hora: de 10:00 a 12:00 Hrs.
- Actividad: se comenzará con la tradicional ch'alla, seguida por las palabras del alcalde, una presentación de baile y música, y se finalizará con un coctel.
- Lugar: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Belén N° 1693.
- Hora: 12:00 a 14:00 Hrs.
- Actividad: Se realizará la ch'alla, una presentación de una Tarkeada (música y baile tradicional), y se finalizará con un coctel.

CH'ALLA b)

- Lugar: Oficina Comunal de la Discapacidad (OCODIS), San Marcos N° 554.
- Hora: 10:00 a 11:30 Hrs.
- Actividad: Se realizará la tradicional ch'alla, presentación de baile y música tradicional.
- Lugar: Oficina Comunal del Adulto Mayor (OCAM), Avda. Capitán Avalos N° 2249.
- Hora: 11:30 a 13:00 Hrs.
- Actividad: Se realizará la tradicional ch'alla, presentación de baile y música tradicional.

Para realizar esta actividad se requerirá la contratación de una productora de eventos que prestará los siguientes servicios:

1. Servicio de traslado (para la movilización de la banda a las distintas dependencias municipales) con el siguiente itinerario:

Primer conjunto de tarqueada:

Desde: Edificio Consistorial municipal ubicado en Sotomayor N°415.

Hasta: Dependencias DIDECO ubicado en Belén N°1693.

Horario: 12:00 Hrs. aproximadamente (dependerá de la duración de la primera ceremonia).

Segundo conjunto de tarqueada:

Desde: Dependencias de OCODIS ubicada en San Marcos N°554.
Hasta: Dependencias Oficina adulto mayor ubicada en Av. Capitán Avalos N°2449.
Horario: 11:30 Hrs. aproximadamente (dependerá de la duración de la primera ceremonia).

Los servicios de los músicos y agrupaciones folclóricas de bailarinas y bailarines se prestarán sin costo para la Municipalidad de Arica.

2. Servicio de coctel andino para 200 personas como mínimo que se servirá al finalizar cada actividad, servicio que se distribuirá de la siguiente manera:

- Servicio de coctel andino para 100 personas.
- Lugar: Edificio Consistorial municipal.
- Horario: 11:00 Hrs. aproximadamente.

- Servicio de coctel andino para 100 personas.
- Lugar: Dependencias de DIDECO.
- Horario: 13:00 Hrs. aproximadamente.

El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general usuarios que se encuentren realizando trámites en las distintas dependencias y reparticiones, DEL MISMO modo se convocará a representantes de Organizaciones indígenas y representantes de las distintas Oficinas Municipales, estimando un número de 100 por recinto, cantidad definida de acuerdo a lo observado en años anteriores.

Los funcionarios Municipales serán participes facilitando la integración del público a la ceremonia y del mismo modo puedan familiarizarse con la tradición de los pueblos originarios del norte. Ch'alla tiene como significado "rociar", en este sentido se ch'alla las dependencias municipales, el objetivo de dar gratitud y retribución a pachamama por lo que provee, en este caso, agradecer el trabajo en un espacio público.

La productora de evento proveerá los materiales para la mesa ceremonial (coca, pastillaje, challa, aguayo y otros implementos típicos, necesarios).

III.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir al fortalecimiento de las prácticas y tradiciones culturales de los pueblos indígenas, a través de la realización de 04 ceremonias Martes Challa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Convocar a representantes de 30 organizaciones indígenas para participar en la ceremonia central de Martes Challa.
- Convocar a funcionarios de 44 oficinas de la Municipalidad de Arica para participar en la ceremonia central de Martes Challa.

Se determinará el cumplimiento de los objetivos, mediante los parámetros de evaluación consignados en el siguiente cuadro:

Objetivos	Indicadores	Verificadores	Supuestos/resultados esperados
Contribuir al fortalecimiento de las prácticas y tradiciones culturales de los pueblos indígenas, a través de la realización de 04 ceremonias de Martes Challa.	Nº de ceremonias planificadas.	Registro de Nº de Ceremonias ejecutadas. Registro fotográfico.	100% de las ceremonias ejecutadas.
Convocar a representantes de 12 organizaciones indígenas para participar en la ceremonia central de Martes Challa.	Nº de representantes de Organizaciones indígenas participando de la actividad.	Nómina de asistencia. Registro fotográfico. Informe cualitativo y cuantitativo de la actividad.	80% de Participación activa de Usuarios externos DIDECO.
Convocar a funcionarios de xxx oficinas de la Municipalidad de Arica para participar en la ceremonia central de Martes Challa	Nº de funcionarios Municipales participando en la actividad.	Registro de Asistencia Registro fotográfico. Informe cualitativo y cuantitativo de la actividad.	90% de Participación activa de personal de DIDECO.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. ODIMA. Departamento de Asesoría técnica. 												
4.2. MATERIALES	Requerimiento: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Evento Martes Ch'alla,</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 20px;">Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de Evento Martes Ch'alla,	\$2.000.000.-	TOTAL:	\$2.000.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Productora de Evento Martes Ch'alla,	\$2.000.000.-												
TOTAL:	\$2.000.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Evento</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos o/terceros (S. Alzada) DIDECO.</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$	Producción de Evento	215.22.08.011.001	Producción de eventos o/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$2.000.000.-	TOTAL:			\$2.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$										
Producción de Evento	215.22.08.011.001	Producción de eventos o/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$2.000.000.-										
TOTAL:			\$2.000.000.-										

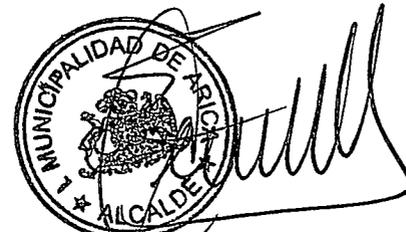
El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-